

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5909** *Notificación a colindante de solicitud de autorización de licencia de actividad para ampliación de uso de actividad en establecimiento de venta de pan con la de cafetería. Expediente 00002/15-ACTIV-MOL.*

Intentada la práctica de notificación a través de la Oficina de Correos a doña Juana Fernández González, con fecha 25/02/15 a las 12 horas (primer intento de notificación) y el 26/02/15 a las 10:46 horas (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

"A instancia de don Carlos Amorós Vives, en nombre y representación de la sociedad AMON-SANPAN, S. L.U., se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente número 02/15, para la ampliación de uso de actividad en un establecimiento de venta de pan con la actividad de cafetería, emplazado en la calle José Posada Herrera, número 1, en Torrelavega.

Siendo usted uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si estima pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a Ud. para su constancia y a los efectos oportunos."

Torrelavega, 15 de abril de 2015.

La alcaldesa presidenta,  
Lidia Ruiz Salmón.

2015/5909